



Conoce los requisitos para expedir el pasaporte



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS



- Por regulación de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), para realizar el trámite del pasaporte es necesario retirarse aretes, piercings, adornos faciales y collares: el rostro debe estar libre de accesorios u otro tipo de elementos que alteren la fisonomía.
- Si al momento de la renovación posees el pasaporte anterior, recuerda presentarlo para su respectiva revisión y anulación física. Si lo perdiste, debes notificar esta situación durante el proceso bajo la gravedad de juramento.
- Presentando el último certificado electoral, obtienes el 10% de descuento sobre el segundo pago del trámite de tu pasaporte. Este descuento solo aplica para el pasaporte del portador del certificado, no es un beneficio extensible a terceros.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS



MAYORES DE EDAD



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS



- 1. Cédula de ciudadanía original y física,** en perfecto estado, completamente legible y en el formato vigente (si la cédula presenta perforaciones y/o deterioro que altere la fotografía, la información del titular o las condiciones generales del documento de identificación, será denegada y se exigirá la contraseña de su duplicado).

Si expediste tu cédula por primera vez teniendo una edad superior a los dieciocho años, deberás presentar el registro civil original o una copia auténtica de este en perfecto estado y sin plastificar.

Si el titular del pasaporte nació en el exterior y es hijo de padres colombianos, tendrá que presentar la cédula y anexar copia simple o copia auténtica del folio del registro civil, con el fin de validar la ascendencia colombiana del solicitante y su plena identidad colombiana.

- 2. Contraseña por primera vez:** debes acompañarla del folio del registro civil de nacimiento en el cual deben observarse los sellos de legitimidad, aún si se trata de una fotocopia.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS



- 3. Contraseña (física) por duplicado o renovación** en el formato válido emitido por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Antes de presentarte a la cita, **verifica en la Registraduría si tu cédula ya está disponible para reclamar**, de ser así, deberás **presentar tu documento físico, original y en perfecto estado**: limpio, sin recortes, perforaciones, hundidos o rayones.
- 4. Contraseña por rectificación de datos:** tendrás que esperar a que tu documento original (cédula) esté disponible, debido a que este tipo de contraseña no se admite para tramitar el pasaporte.
- 5. Si eres colombiano por adopción, presenta tu acta de juramento y carta de naturaleza o resolución de inscripción**, según sea el caso.

La Dirección de Pasaportes de Antioquia se reserva el derecho de solicitar documentos complementarios para el trámite cuando lo considere necesario, amparados en la resolución 6888 de 2021, Art 17.

La Dirección de Pasaportes de Antioquia se abstendrá de realizar el trámite cuando existan inconsistencias, deterioro o falta de información en los documentos solicitados, amparados en la resolución 6888 de 2021, Art 17.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS



MENORES DE EDAD



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

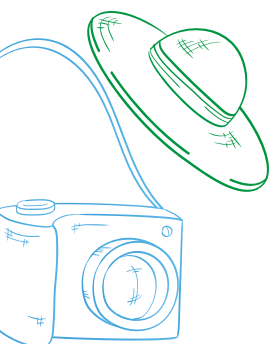




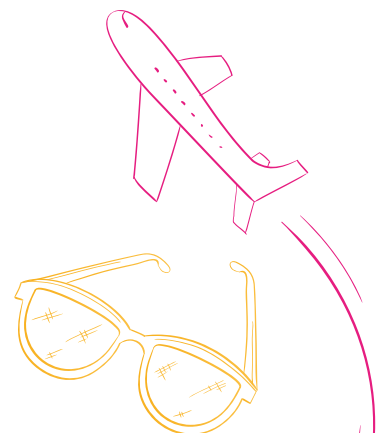
Para tramitar el pasaporte de un **menor de edad** se requiere el **acompañamiento de uno de sus padres** o de un **representante legal**.

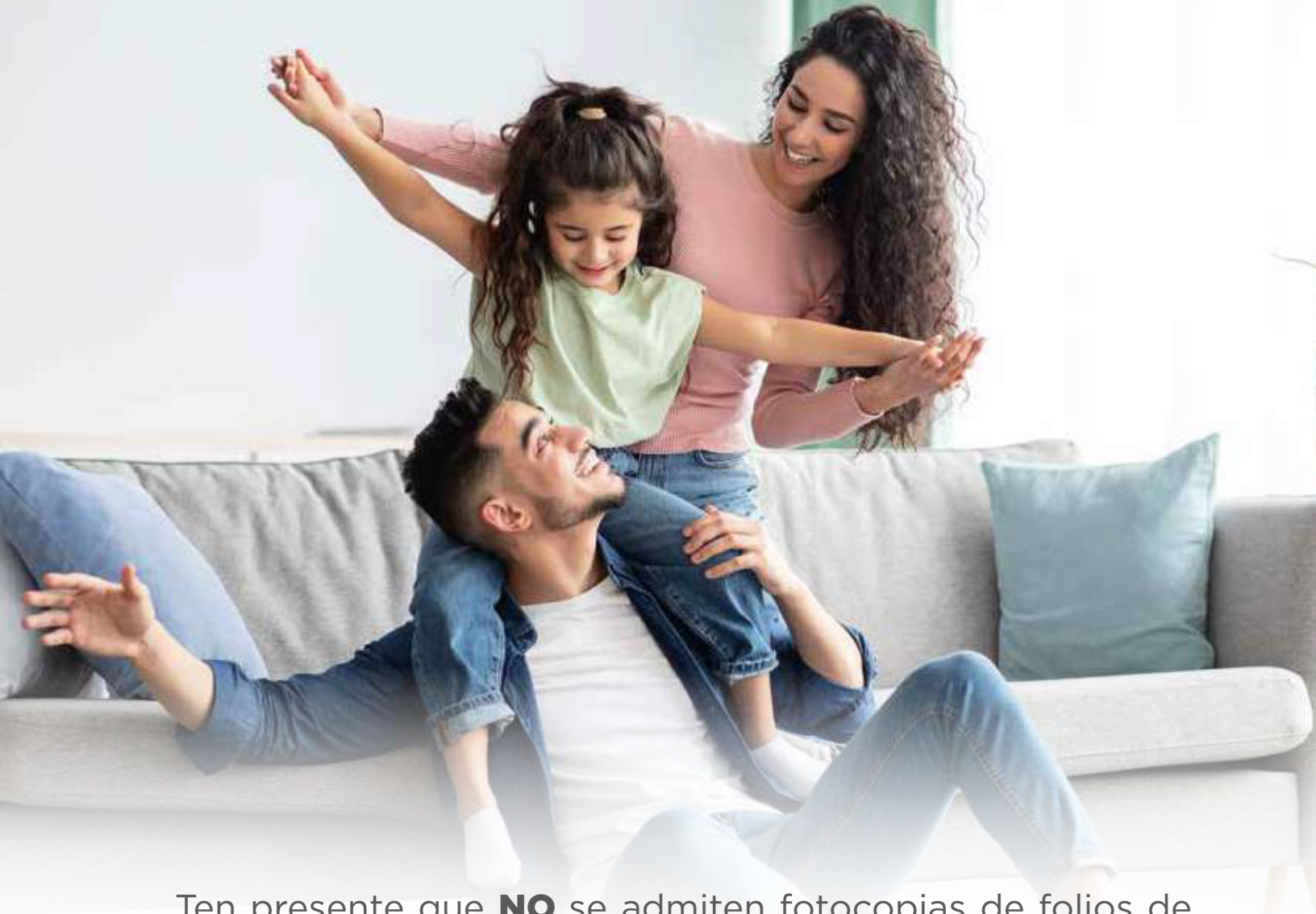


- 1.** El acompañante (padre, madre o tutor legal) tendrá que presentar el folio del registro civil de nacimiento del menor de edad original con espacio de notas en perfecto estado y sin plastificar. Si el menor tiene más de siete años de edad se debe anexar la tarjeta de identidad original y, adicionalmente, la cédula original en perfectas condiciones (limpia, sin recortes, perforaciones, hundidos ni rayones) de la persona que está realizando el trámite con el menor.
- 2.** Si uno de los padres es extranjero y el otro es colombiano nacido en el extranjero, deberán presentar el folio del registro civil de ese padre o madre para verificar la escala de ascendientes y nacionalidad colombiana.
- 3.** Si el padre o madre que se presenta en la oficina para solicitar el pasaporte sacó su cédula por primera vez teniendo una edad superior a los dieciocho años, deberá presentar su folio del registro civil colombiano, a fin de verificar la escala de ascendientes y nacionalidad colombiana.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

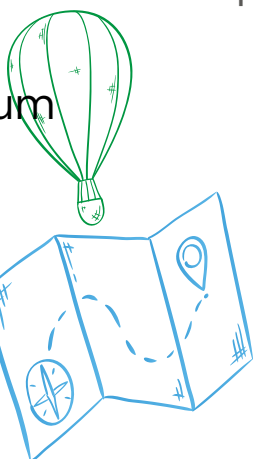




Ten presente que **NO** se admiten fotocopias de folios de registro civil autenticadas, segunda copia para el usuario, folios plastificados ni deteriorados.

- 4. Contraseña de tarjeta de identidad:** debe presentarse impresa y en el formato válido emitido por la Registraduría Nacional del Estado Civil y debe acompañarse de la copia auténtica u original del registro civil con espacio de notas.

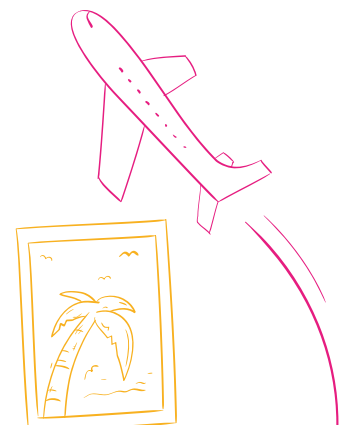
El sello de la notaría debe indicar que registro civil es fiel copia, tomado del original. No se admiten registros civiles autenticados, cuyo sello indica coincidencia con el original que se tuvo a la vista.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS



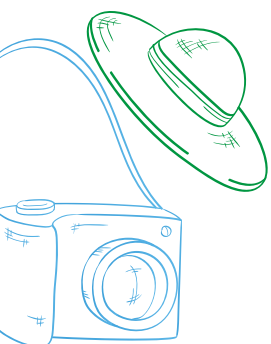


Los folios del registro civil de nacimiento siempre deberán estar firmados por el funcionario expedidor.

Antes de presentarte a la cita, debes validar en la Registraduría si el documento (tarjeta de identidad) ya está lista para reclamar, de ser así la contraseña pierde vigencia y deberás presentar el documento original.

La Dirección de Pasaportes de Antioquia se abstendrá de realizar el trámite cuando existan inconsistencias, deterioro o falta de información en los documentos solicitados, amparados en la resolución 6888 de 2021, Art 17.

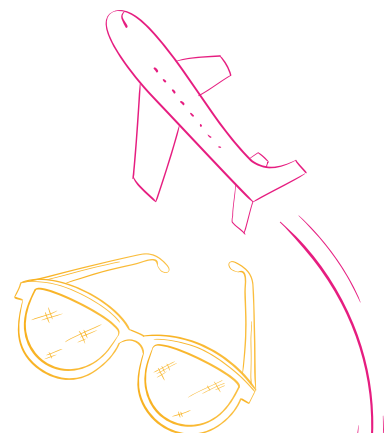
La Dirección de Pasaportes de Antioquia se reserva el derecho de solicitar documentos complementarios para el trámite cuando lo considere necesario, amparados en la resolución 6888 de 2021, Art 17.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

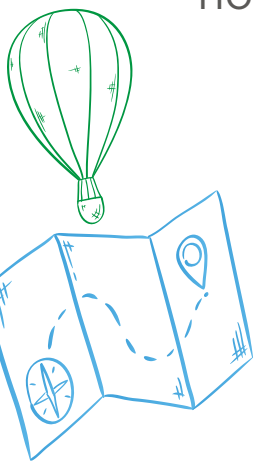




Si el acompañante del menor es un representante legal diferente a los padres, deberá presentar:



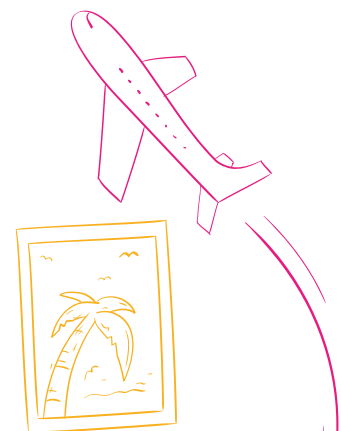
- 1.** Poder especial notarial o consular, otorgado por ambos padres con una vigencia de 90 días si es de notaria nacional, o de hasta 180 días si es de notaria extranjera o consulado (el poder de notaria debe ser original y apostillado si es notaria extranjera). Debe ser explícito para el trámite del pasaporte, debe contener reconocimiento de firma y huella; ambos padres autorizan la realización del trámite.
- 2.** Si el poder está otorgado vía escritura pública y tiene más de 90 días de haber sido emitida, se deberá solicitar una nota de no revocatoria por parte del notario.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



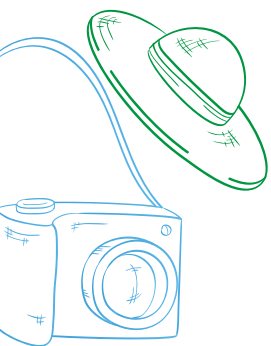
UNIDOS





- 3.** El poder deberá estar acompañado de las fotocopias de sus cédulas. Si el poder es de notaría extranjera, deberá presentarse original y anexar su respectiva apostilla.
- 4.** Autorización proveniente del ICBF o juzgado de familia, si existe proceso legal en torno a la patria potestad del menor, o se declara ausencia de los padres.
- 5.** Si uno de los padres ha fallecido, se debe anexar copia del registro civil de defunción.

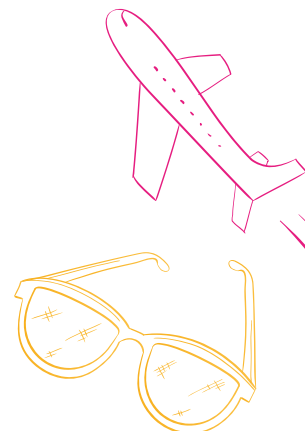
Recuerda revisar muy bien que los documentos no presenten ningún tipo de enmendadura o ausencias de datos como números de identificación nombre y/o nacionalidad.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



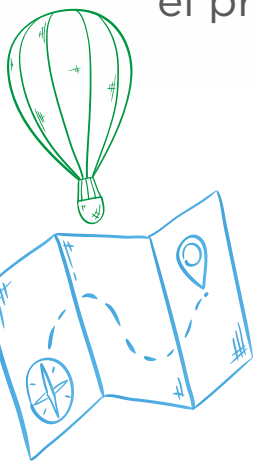
UNIDOS



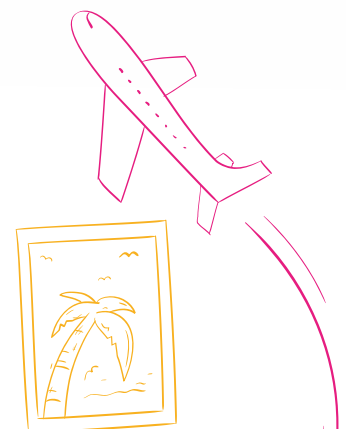


Casos de adopción

Además de los documentos ya descritos y requeridos para tramitar el pasaporte del menor de edad, debes presentar la copia de la sentencia o escritura pública de adopción para validar la plena identidad colombiana (no será escaneada en el proceso).



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



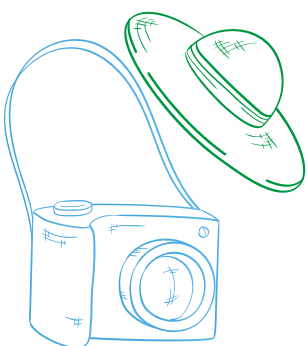


Hijos de padres extranjeros

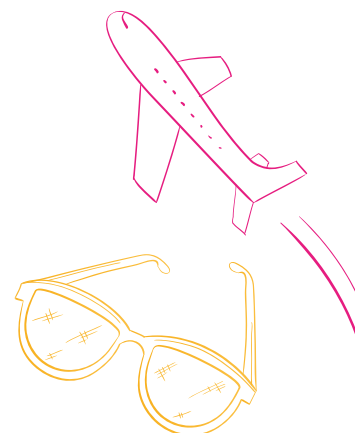
Tu hijo es colombiano, naciendo de ambos padres extranjeros. si al momento de nacer uno de los padres portaba visa colombiana de migrante o residente, vigente al momento del nacimiento del menor de edad u otra de las condiciones que menciona la Circular Única de Registro Civil, en su séptima versión del 29 de diciembre de 2022.

Nota 1: para estos casos, siempre se valida el tipo de visa titular que portaba el padre o la madre y su fecha de expedición.

Presenta la visa al momento del trámite y el documento que aparece relacionado en el folio del registro civil del menor de edad, ejemplo: DNI, pasaporte, cédula de extranjería, etc. Si es pasaporte o visa, debes adicionar una fotocopia de ese documento.



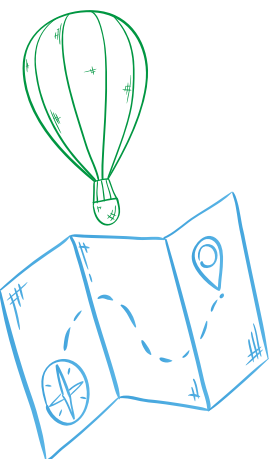
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



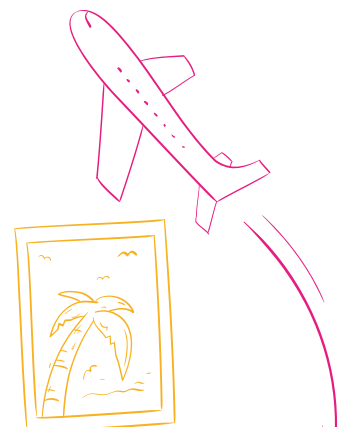


Nota 2: el folio del registro civil de un menor de edad hijo de padres extranjeros siempre debe incluir, en el espacio para notas, una observación que dice: “válido para demostrar nacionalidad”.

Nota 3: el documento presentado por los padres debe coincidir con la información del folio del registro civil del menor, lo que indica que si se ha cambiado de pasaporte o se ha pasado de pasaporte a cédula de extranjería, el folio debe contener la nota que así lo aclare, agregada en la notaría o Registraduría.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

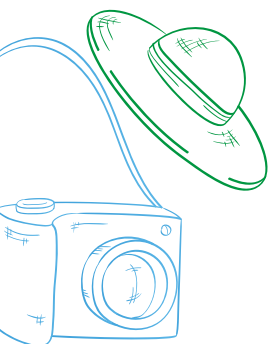




Hijos de padres venezolanos, amparados por las resoluciones 8470 de 2019 y 8617 de 2021

- 1.** Deben presentar copia del registro civil original, el cual debe incluir la nota “válido para demostrar nacionalidad”, según la resolución que corresponde.
- 2.** El documento de identidad presentado por los padres debe coincidir con la información del folio del registro civil del menor.
- 3.** Los datos del registro civil se deben encontrar en las bases de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil requeridas para el trámite según las resoluciones, de lo contrario los padres deberán acudir ante esta entidad para solicitar la actualización.

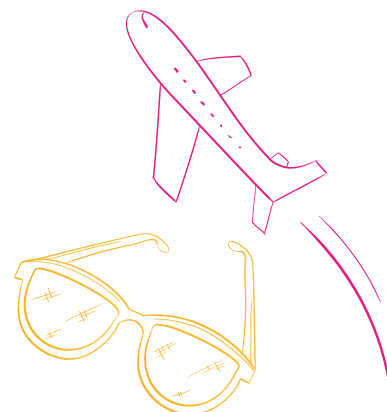
Ten presente que los menores de edad deben renovar su pasaporte cuando cambien de tipo de documento de identificación, es decir al obtener su tarjeta de identidad a la edad de 7 años o al expedir su cédula a los 18 años.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS